

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 596 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angélica García Luna, contra la empresa Luchoro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la sentencia número 365 de 2012

Dispongo.-Estimar la solicitud de Angélica García Luna de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 17 de diciembre de 2012 en el sentido que se indica a continuación:

En el fallo donde dice: Que estimo la demanda «promovida por Jesús Dávila Rivas...»

Debe decir: Que estimo la demanda «promovida por Angélica García Luna...»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 25 de febrero de 2013.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2189